

*Tomando nota* de la importancia que los Presidentes centroamericanos asignan a la función de verificación internacional de los procesos electorales en la región, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo firmado en la reunión en la cumbre, Esquipulas II, y la declaración aprobada en Costa del Sol,

*Acogiendo con beneplácito* el hecho de que mediante una decisión soberana el Gobierno de Nicaragua haya invitado al Secretario General de las Naciones Unidas para que en el contexto del proceso de paz de América Central conformara un grupo de observadores para verificar su proceso electoral en todas y cada una de sus etapas, proceso que culminará en elecciones nacionales fijadas para el 25 de febrero de 1990, así como de la respuesta positiva del Secretario General<sup>24</sup>,

*Acogiendo con interés* el acuerdo suscrito el 15 de septiembre de 1989 en la ciudad de México entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, para continuar el proceso de diálogo en un esfuerzo por lograr un entendimiento mediante acuerdos políticos que pongan fin al conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, así como para impulsar la democratización del país y reunificar la sociedad salvadoreña, y la decisión del Secretario General de aceptar la invitación de las partes mencionadas para que las Naciones Unidas participaran en calidad de testigos en la reunión celebrada en San José del 16 al 18 de octubre de 1989,

*Reconociendo* la permanente voluntad y la decisiva contribución del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo en pro de la paz en Centroamérica,

*Teniendo presente* la especial importancia que para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población centroamericana tiene la aplicación de su resolución 42/231, de 12 de mayo de 1988, acerca del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica<sup>25</sup>, y demás resoluciones pertinentes,

1. *Elogia* la voluntad de paz expresada por los Presidentes centroamericanos en la suscripción del acuerdo sobre "Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica", de 7 de agosto de 1987, en la Ciudad de Guatemala<sup>20</sup>, así como en sus declaraciones y acuerdos posteriores;

2. *Expresa* su más decidido respaldo a dichos acuerdos;

3. *Exhorta* a los Gobiernos a continuar con sus esfuerzos por alcanzar la paz firme y duradera en Centroamérica, y formula los mejores votos por la efectiva ejecución de los acuerdos suscritos el 7 de agosto de 1989 en Tela, Honduras<sup>23</sup>;

4. *Hace un llamamiento* a los países ajenos a la región pero con vínculos e intereses en ella para que faciliten el proceso de cumplimiento de los acuerdos de los Presidentes centroamericanos y para que se abstengan de cualquier acción que pudiese obstaculizarlos;

5. *Otorga su pleno apoyo* al Secretario General de las Naciones Unidas en el desempeño de las funciones que como miembro de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, conjuntamente con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, le fueron encomendadas por los Presidentes centroamericanos en la reunión en la cumbre de Tela;

6. *Pide* al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a los Gobiernos centroamericanos en sus esfuerzos por alcanzar la paz, particularmente me-

dante la realización de las gestiones requeridas para la conformación y eficaz funcionamiento del mecanismo de verificación en materia de seguridad por conducto del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica;

7. *Apoya* el acuerdo del Secretario General con el Gobierno de Nicaragua relativo al establecimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua, que figura en la carta de fecha 6 de julio de 1989 dirigida por el Secretario General al Presidente de la Asamblea General<sup>26</sup>;

8. *Pide* al Secretario General que la mantenga periódicamente informada, durante el presente período de sesiones, sobre el desarrollo de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua, que fuera establecida por él como una actividad extraordinaria relacionada con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como sobre el proceso electoral en Nicaragua, y que le presente un informe final sobre sus resultados;

9. *Insta* a la comunidad internacional y a los organismos internacionales a incrementar su cooperación técnica, económica y financiera con los países centroamericanos, para la realización de las metas y objetivos del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, como se estipula en la resolución 42/231 de la Asamblea General y como una forma de coadyuvar a los esfuerzos que realizan los países de la región para alcanzar la paz y el desarrollo;

10. *Pide* al Secretario General que presente un informe preliminar a la Asamblea General, durante la primera quincena de diciembre de 1989, sobre los progresos logrados en el cumplimiento de la presente resolución, y que presente un informe al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz".

35a. sesión plenaria  
23 de octubre de 1989

#### 44/11. Logros del Año Internacional de la Paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 40/3, de 24 de octubre de 1985, en cuyo anexo se proclamó solemnemente el año 1986 como Año Internacional de la Paz,

*Recordando también* su resolución 40/10, de 11 de noviembre de 1985, en la que tomó nota del programa del Año Internacional de la Paz<sup>27</sup>,

*Recordando además* su resolución 42/13, de 28 de octubre de 1987, en la que pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, sobre los logros del Año Internacional de la Paz,

*Tomando nota* de que los numerosos esfuerzos y actividades emprendidos por los Estados Miembros, así como por las organizaciones no gubernamentales, han estimulado un diálogo concreto y sustantivo entre las naciones, los pueblos y las personas orientados hacia el logro de una verdadera paz,

<sup>24</sup> Véase A/44/210.

<sup>25</sup> A/42/949, anexo.

<sup>26</sup> Véase A/44/3\*5.

<sup>27</sup> A/40/669, anexo I, y A/40/669/Add.1, anexo I.

*Reconociendo* que los objetivos del Año contribuyeron al fortalecimiento de las Naciones Unidas como instrumento de paz, al estimular la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación y la solución de conflictos por medios pacíficos,

*Acogiendo con beneplácito* la transformación positiva del clima político internacional, que está convirtiendo la confrontación en cooperación, comprensión entre los Estados y en la búsqueda del diálogo,

1. *Toma nota con aprecio* del informe sobre los logros del Año Internacional de la Paz presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 42/1328;

2. *Expresa su satisfacción* por las actividades que se han celebrado durante el periodo comprendido desde la Proclamación del Año Internacional de la Paz hasta la fecha, según se consignan en el informe del Secretario General;

3. *Reconoce* la importancia de la contribución del Año Internacional de la Paz y apoya los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en la celebración de actividades destinadas a fortalecer a las Naciones Unidas como instrumento de paz, enfocar la atención en los elementos básicos de la paz, tales como el desarrollo social y económico, el desarme, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la preparación para vivir en paz, el equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de la vida;

4. *Encomia* la iniciativa del Secretario General de destacar cada año con mayor énfasis la celebración del Día Internacional de la Paz, establecido por la Asamblea General en su resolución 36/67, de 30 de noviembre de 1981, el tercer martes de septiembre, como recordatorio de que la Asamblea se reúne todos los años en esa oportunidad para trabajar por la paz;

5. *Recalca* la importancia de la educación para la paz, especialmente en la enseñanza primaria y secundaria, y se felicita por su inclusión en muchos programas educacionales, así como en los programas de formación docente que se han iniciado con resultados positivos;

6. *Insta* a todos los interesados en la promoción y el logro de las metas del Año Internacional de la Paz a que apoyen los programas de la Dependencia de Estudios sobre la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, y a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Fomento de la Paz;

7. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad mundial a que perseveren en esos esfuerzos, proponiendo iniciativas orientadas a promover los objetivos del Año, y a que se unan a las Naciones Unidas en su noble propósito de asegurar que la humanidad alcance los umbrales del siglo XXI en pleno goce de una paz estable y duradera;

8. *Pide* al Secretario General que invite a los Estados Miembros y organizaciones interesadas a que informen a la Secretaría sobre sus actividades e iniciativas a esos fines y que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, en relación con un tema titulado "Programas y actividades para la promoción de la paz en el mundo", un informe sobre la evolución de los programas y actividades pertinentes.

37a. sesión plenaria  
24 de octubre de 1989

#### 44/12. Operación Supervivencia en el Sudán

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, y 43/52, de 6 de diciembre de 1988, sobre la asistencia al Sudán, en que exhortaba a la comunidad internacional a hacer contribuciones generosas y a responder urgente y eficazmente a las necesidades de ese país en materia de operaciones de socorro de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, en especial a las urgentes necesidades de las personas desplazadas y de otros nacionales sudaneses afectados,

*Recordando también* el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>29</sup>, en particular la sección sobre el socorro de emergencia y la asistencia de rehabilitación para los países menos adelantados,

*Observando con profunda preocupación* que el Sudán ha seguido sufriendo las consecuencias acumulativas y adversas de desastres naturales y contiendas civiles persistentes que han causado una destrucción muy vasta de su infraestructura socioeconómica y han ocasionado la existencia de gran número de personas desplazadas,

*Observando* que la sequía ha afectado nuevamente a grandes zonas del Sudán, provocando la pérdida de cosechas y la consiguiente escasez de alimentos,

*Reconociendo* que el Sudán sigue inmerso en una compleja situación de carácter humanitario y de emergencia, y que la magnitud del desastre y sus consecuencias a largo plazo exigirán, como complemento de los esfuerzos que realizan el pueblo y el Gobierno del Sudán, que siga habiendo una demostración internacional de solidaridad e interés humanitario para poder atender a las urgentes necesidades en materia de socorro, rehabilitación y reconstrucción,

*Observando con reconocimiento* que se ha ejecutado plena y satisfactoriamente el plan de acción de Jartum sobre la Operación Supervivencia en el Sudán<sup>30</sup>, aprobado en la reunión de alto nivel convocada conjuntamente por el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas que se celebró en Jartum los días 8 y 9 de marzo de 1989,

*Tomando nota* de que actualmente se están celebrando consultas en Jartum entre los representantes del Gobierno, la comunidad de donantes y el sistema de las Naciones Unidas para elaborar un plan que abarque la segunda fase de la Operación Supervivencia en el Sudán, a fin de atender a las necesidades de socorro y rehabilitación de la población desplazada en el Sudán,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la Operación Supervivencia en el Sudán<sup>31</sup>,

1. *Expresa su solidaridad* al Gobierno y al pueblo del Sudán, que deben hacer frente a una compleja situación de carácter humanitario;

2. *Expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento* a los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestaron apoyo y asistencia al Gobierno del Sudán en sus actividades de socorro y rehabilitación;

3. *Expresa su especial reconocimiento* al Secretario General por el destacado papel principal que ha desempeñado y los enérgicos esfuerzos desplegados para movilizar

<sup>28</sup> A/44/615.

<sup>29</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1<sup>a</sup> a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>30</sup> Véase A/44/571 y Corr.1, secc. III.

<sup>31</sup> *Ibid.*, seccs. IV, V y VI.